MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351 664 / 764

RESOLUCION I. M. Nº 155/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A "CONSTRUCTORA FENAR" DE NERY PASSI RUMICH AYALA PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS.----------

12 de Junio de 2014

VISTO: El llamado efectuado por la U.O.C. a CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 05/14 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS y,.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 28 de Adjudicación establece; ----------

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.----------

Que, el informe de evaluación remitida por el Encargado de UOC **Alcides Centurión González** en lo pertinente recomienda la adjudicación a la **Constructora Fenar**.-------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. **Adjudicar y Contratar** a la **Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala** para la Adquisición de Sillas y Pupitre Individual para Alumnos en la suma de G. **23.800.000** (Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil).----------

Art. 2°. **Comunicar** a la U.C.T.N. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de todo lo actuado.----------

Art.3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-------

Sr. Félix Pereira Villalba
Secretario General

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal